

REQUISITOS DE VACUNACIÓN ESCOLAR PARA ASISTIR A LAS ESCUELAS DE PENNSILVANIA

PARA ASISTIR A TODOS LOS GRADOS, LOS NIÑOS NECESITAN LAS SIGUIENTES VACUNAS:



- 4 dosis de la vacuna contra el tétanos, la difteria y la tos ferina acelular* (1 dosis a partir de cumplir los 4 años)
- 4 dosis de la vacuna antipoliomielítica (4ta dosis a partir de cumplir los 4 años y, al menos, 6 meses después de la dosis anterior)**
- 2 dosis de la vacuna contra el sarampión, las paperas y la rubéola***
- 3 dosis de la vacuna contra la hepatitis B
- 2 dosis de la vacuna contra la varicela o evidencia de inmunidad

* Por lo general, se aplica como DTP o DTaP o, si es recomendable desde el punto de vista médico, como DT o Td.

** No es necesaria una cuarta dosis si la tercera dosis se administró a partir de los 4 años de edad y, al menos, 6 meses después de la dosis anterior.

*** Por lo general, se aplica como MMR.

EL PRIMER DÍA DE ESCUELA, a menos que el niño tenga una exención médica, religiosa o filosófica, debe haber recibido, al menos, una dosis de las vacunas antes mencionadas o corre el riesgo de ser excluido de la escuela.

- Si el niño no tiene todas las dosis antes mencionadas, si necesita dosis adicionales y la siguiente dosis es apropiada desde el punto de vista médico, debe recibir dichas dosis en el transcurso de los primeros cinco días de clases o corre el riesgo de ser excluido de la escuela. Si la siguiente dosis no es la dosis final del esquema, debe presentar también un plan médico (tarjeta roja y blanca), en el transcurso de los primeros cinco días de clases, para recibir las vacunas obligatorias o corre el riesgo de ser excluido de la escuela.
- Si el niño no tiene todas las dosis antes mencionada, si necesita dosis adicionales y la siguiente dosis no es apropiada desde el punto de vista médico, debe presentar un plan médico (tarjeta roja y blanca), en el transcurso de los primeros cinco días de clases, para recibir las vacunas obligatorias o corre el riesgo de ser excluido de la escuela.
- Se debe cumplir con el plan médico o el niño corre el riesgo de ser excluido de la escuela.

PARA ASISTIR A 7° GRADO:

- 1 dosis de la vacuna contra el tétanos, la difteria y la tos ferina acelular (Tdap) el primer día de 7° grado.
- 1 dosis de la vacuna antimeningocócica conjugada (MCV) el primer día de 7° grado.

EL PRIMER DÍA DE 7° GRADO, a menos que el niño tenga una exención médica, religiosa o filosófica, debe haber recibido las vacunas antes mencionadas o corre el riesgo de ser excluido de la escuela.

PARA ASISTIR A 12° GRADO:

- 1 dosis de MCV el primer día de 12° grado. Si se administró una dosis a partir de los 16 años de edad, dicha dosis será considerada como la dosis de 12° grado.

EL PRIMER DÍA DE 12° GRADO, a menos que el niño tenga una exención médica, religiosa o filosófica, debe haber recibido las vacunas antes mencionadas o corre el riesgo de ser excluido de la escuela.

Las vacunas obligatorias para el ingreso escolar, 7° grado y 12° grado siguen siendo obligatorias cada año escolar posterior.

Estos requisitos permiten las siguientes exenciones: motivos médicos, creencia religiosa o firme convicción filosófica, moral o ética. Incluso si su hijo está exento de la vacunación, podría ser excluido de la escuela durante un brote de una enfermedad evitable mediante vacunas.

Código de Pensilvania n.º 28, capítulo 23 (Vacunación escolar).
Comuníquese con su proveedor de atención médica o llame al
1-877-PA-HEALTH para obtener más información.



pennsylvania
DEPARTMENT OF HEALTH